



Resolución de Decanato **397 / 2024 - EXA -UNSa**

Expte N° 8272/2013-EXA-UNSa - Prórroga de licencia sin goce de haberes - JTP-SIM - asig. Laboratorio I c/ext. de funciones a Laboratorio II-.Dr. Javier Armando Gutiérrez

**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
22/05/2024

VISTO la Nota N° 3113/2023-EXAdirmesentarchdig-UNSa presentada por el Dr. Javier Armando Gutiérrez, por la cual solicita prórroga de licencia sin goce de haberes a partir del 01/01/2024, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Interino - Dedicación Simple, para la asignatura Laboratorio I con extensión de funciones a Laboratorio II, que se dicta en esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Gutiérrez fundamenta su solicitud por haber accedido a un cargo de Profesor Adjunto – Suplente C2 – Dedicación Simple en la asignatura Laboratorio I, de esta Facultad, mediante Res. C.D. N° 726/2023-EXA-UNSa y Res. D. N° 1016/2023-EXA-UNSa.

Que el Departamento de Física otorga su aval.

Que Vicedecanato de la Facultad dispone se emita el instrumento legal correspondiente.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma parcial – establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
(Ad - Referéndum del Consejo Directivo)  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la licencia extraordinaria sin goce de haberes a el Dr. Javier Armando GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 33.428.512, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - INTERINO - DEDICACIÓN SIMPLE, para la asignatura Laboratorio I con extensión de funciones a Laboratorio II de esta Facultad, desde el .1 de enero de 2024 y por el término de 6 meses y mientras se desempeñe en un cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso b) de la Res. Rectoral N° 343/1983 y el art. 49 II inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto Nacional N° 1246/2015.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese fehacientemente a: Dr. Javier Armando Gutiérrez, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Física, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Alumnos. Cumplido, siga al Consejo Directivo para su homologación.

SMV/pfa

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa